

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

1802 Orden de 14 de marzo de 2023, de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se nombra al Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

Visto el artículo 7 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, que establece que las Juntas Arbitrales de Consumo estarán compuestas por un Presidente y un Secretario, cargos ambos que recaerán en personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Visto que el cargo de Presidente de la Junta Arbitral de Consumo se encuentra vacante, de conformidad con la propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo y Artesanía y en uso de las facultades que me están conferidas por la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Dispongo:

Nombrar como Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia a doña Ana Izquierdo Ruiz.

En Murcia, 14 de marzo de 2023.—La Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, M.^a del Valle Miguélez Santiago.